metro bilbao



SGM. Certificación Entidad Encargada del Mantenimiento (Reglamento UE 2019/779)

25-CD-DC-001
Ver. 0 18/11/2025

metro bilbao

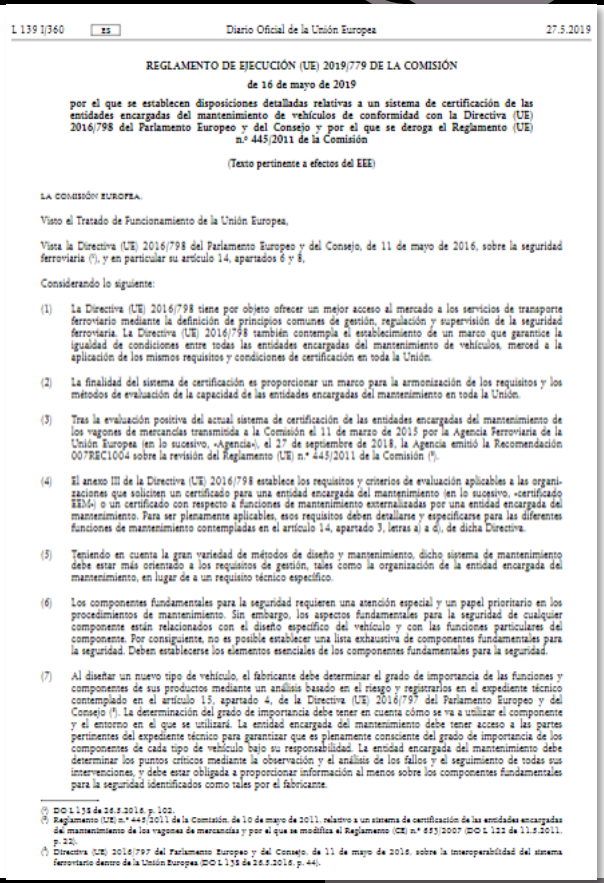
Índice

1. Marco legal
2. Alcance
3. Responsabilidades de la EEM
4. Funciones del sistema de mantenimiento
5. Sistema de gestión de mantenimiento

metro bilbao

Marco legal

- ✓ **Directiva de Seguridad 2016/798 (Artículo14).**
 - *"Antes de su utilización en la red, cada vehículo deberá contar con una entidad encargada del mantenimiento asignada al mismo y que deberá estar inscrita en el registro de vehículos de conformidad con el artículo 47 de la Directiva (UE) 2016/797."*
- ✓ **Reglamento(UE) 2019/779: sistema de gestión y certificación EEM (deroga el Reglamento445/2011)**
- ✓ **Documentos de aplicación: guías y esquemas de acreditación y certificación de EEM**
- ✓ **Normativa UNE-EN de mantenimiento.**
- ✓ **Reglamentos UE 402/2013 (MCS-ER) y 1078/2012 (MCS-V).**



L 139 I/360 ES Diario Oficial de la Unión Europea 27.5.2019

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/779 DE LA COMISIÓN

de 16 de mayo de 2019

por el que se establecen disposiciones detalladas relativas a un sistema de certificación de las entidades encargadas del mantenimiento de vehículos de conformidad con la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 445/2011 de la Comisión

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria (1), y en particular su artículo 14, apartados 6 y 8,

Considerando lo siguiente:

(1) La Directiva (UE) 2016/798 tiene por objeto ofrecer un mejor acceso al mercado a los servicios de transporte ferroviario mediante la definición de principios comunes de gestión, regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria. La Directiva (UE) 2016/798 también contempla el establecimiento de un marco que garantice la igualdad de condiciones entre todas las entidades encargadas del mantenimiento de vehículos, merced a la aplicación de los mismos requisitos y condiciones de certificación en toda la Unión.

(2) La finalidad del sistema de certificación es proporcionar un marco para la armonización de los requisitos y los métodos de evaluación de la capacidad de las entidades encargadas del mantenimiento en toda la Unión.

(3) Tras la evaluación positiva del actual sistema de certificación de las entidades encargadas del mantenimiento de los vagones de mercancías transmitida a la Comisión el 11 de marzo de 2015 por la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Agencia»), el 27 de septiembre de 2018, la Agencia emitió la Recomendación 007REC1004 sobre la revisión del Reglamento (UE) n.º 445/2011 de la Comisión (2).

(4) El anexo III de la Directiva (UE) 2016/798 establece los requisitos y criterios de evaluación aplicables a las organizaciones que soliciten un certificado para una entidad encargada del mantenimiento (en lo sucesivo, «certificado EEM») o un certificado con respecto a funciones de mantenimiento externalizadas por una entidad encargada del mantenimiento. Para ser plenamente aplicables, esos requisitos deben detallarse y especificarse para las diferentes funciones de mantenimiento contempladas en el artículo 14, apartado 3, letras a) a d), de dicha Directiva.

(5) Teniendo en cuenta la gran variedad de métodos de diseño y mantenimiento, dicho sistema de mantenimiento debe estar más orientado a los requisitos de gestión, tales como la organización de la entidad encargada del mantenimiento, en lugar de a un requisito técnico específico.

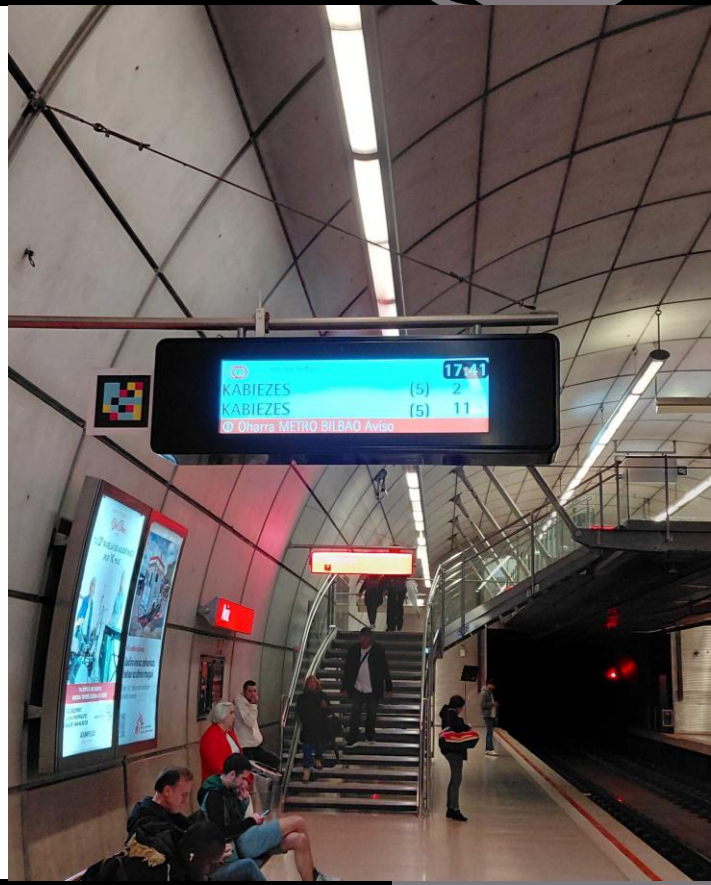
(6) Los componentes fundamentales para la seguridad requieren una atención especial y un papel prioritario en los procedimientos de mantenimiento. Sin embargo, los aspectos fundamentales para la seguridad de cualquier componente están relacionados con el diseño específico del vehículo y con las funciones particulares del componente. Por consiguiente, no es posible establecer una lista exhaustiva de componentes fundamentales para la seguridad. Deben establecerse los elementos esenciales de los componentes fundamentales para la seguridad.

(7) Al diseñar un nuevo tipo de vehículo, el fabricante debe determinar el grado de importancia de las funciones y componentes de sus productos mediante un análisis basado en el riesgo y registrarlos en el expediente técnico contemplado en el artículo 15, apartado 4, de la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo (3). La determinación del grado de importancia debe tener en cuenta cómo se va a utilizar el componente y el entorno en el que se utilizará. La entidad encargada del mantenimiento debe tener acceso a las partes pertinentes del expediente técnico para garantizar que es plenamente consciente del grado de importancia de los componentes de cada tipo de vehículo bajo su responsabilidad. La entidad encargada del mantenimiento debe determinar los puntos críticos mediante la observación y el análisis de los fallos y el seguimiento de todas sus intervenciones, y debe estar obligada a proporcionar información al menos sobre los componentes fundamentales para la seguridad identificados como tales por el fabricante.

(1) DO L 138 de 26.5.2016, p. 102.
(2) Reglamento (UE) n.º 445/2011 de la Comisión, de 10 de mayo de 2011, relativo a un sistema de certificación de las entidades encargadas del mantenimiento de los vagones de mercancías y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 653/2007 (DO L 122 de 11.5.2011, p. 22).
(3) Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea (DO L 138 de 26.5.2016, p. 44).

Alcance

- ✓ **A TODOS los vehículos que están sujetos a la Directiva (UE) 2016/798 de seguridad:**
 - Locomotoras y material rodante para el transporte de viajeros.
 - Vehículos especiales, tales como material rodante auxiliar
- ✓ **Excepciones, Art 2. de la Directiva de Seguridad:**
 - Metro.
 - Tranvía.
 - Redes funcionalmente separadas del resto de la red general para.
 - Infraestructura ferroviaria de propiedad privada.
 - Dispositivos que no figuren en el registro de vehículos



Responsabilidades de la EEM

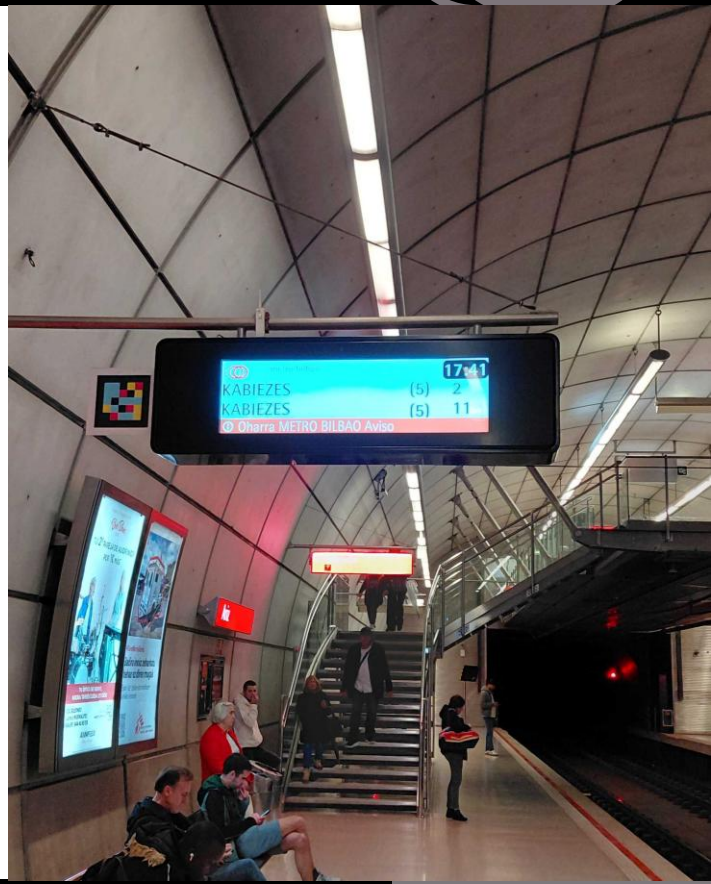
La EEM deberá garantizar que los vehículos de cuyo mantenimiento se encarga están en condiciones de operar de manera segura. Establecerá un sistema de mantenimiento de dichos vehículos y mediante dicho sistema:

a) Velará por que los vehículos se **mantengan de acuerdo con el expediente de mantenimiento** de cada vehículo y los requisitos en vigor, incluidas las normas de mantenimiento y las ETI correspondientes;

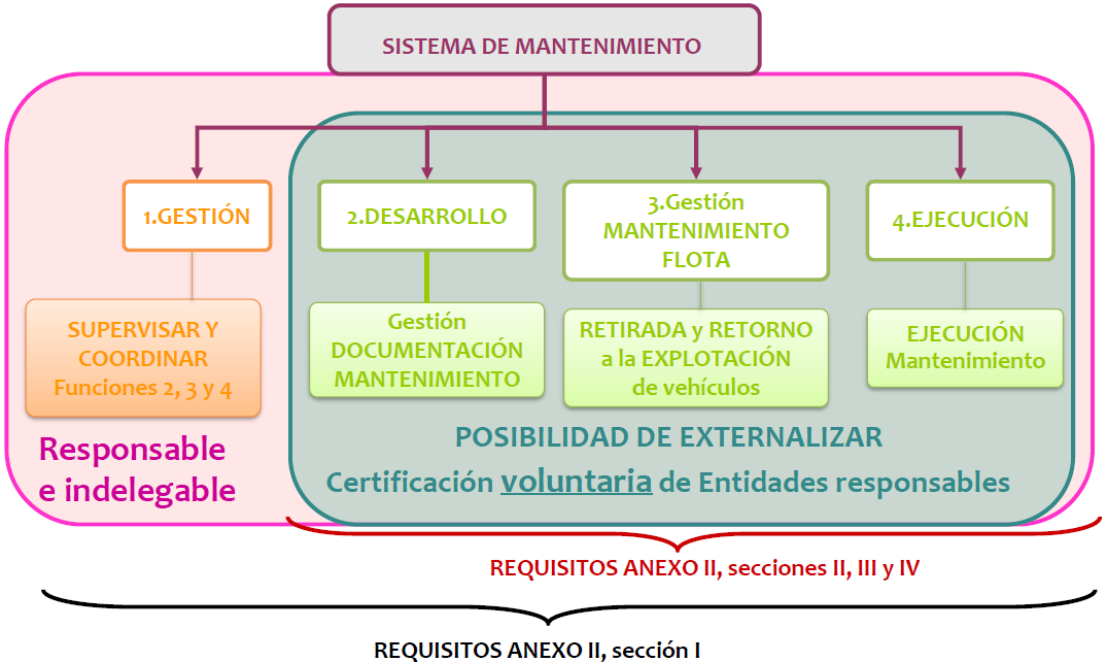
b) Aplicará los **métodos de evaluación y valoración de riesgos** necesarios establecidos en los MCS contemplados en el artículo 6, apartado 1, letra a), cooperando con otros agentes cuando proceda;

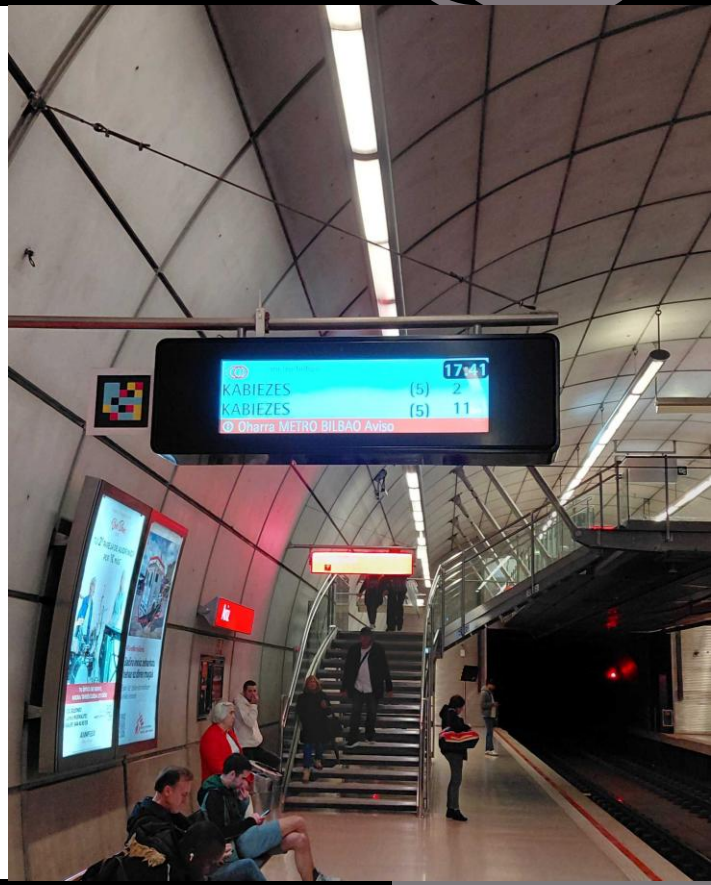
c) Garantizará que sus **contratistas apliquen medidas de control de riesgos** mediante la aplicación del MCS sobre vigilancia a que se refiere el artículo 6, apartado 1, letra c), y velará por que se estipule esto en acuerdos contractuales que se darán a conocer a petición de la Agencia o la autoridad nacional de seguridad;

d) Garantizará la **trazabilidad de las actividades de mantenimiento**.



Funciones del Sistema de gestión del mantenimiento

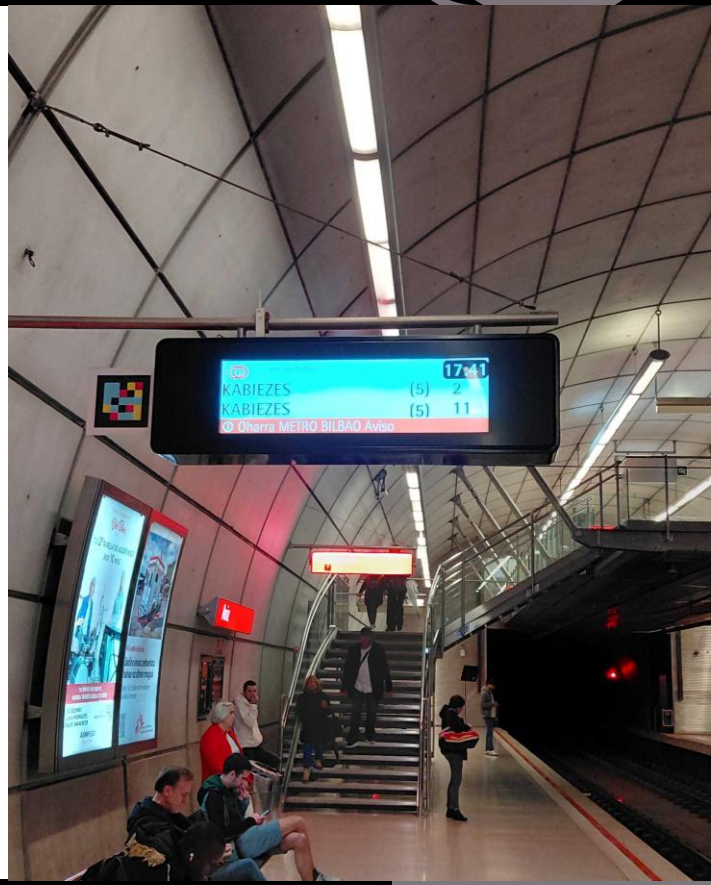




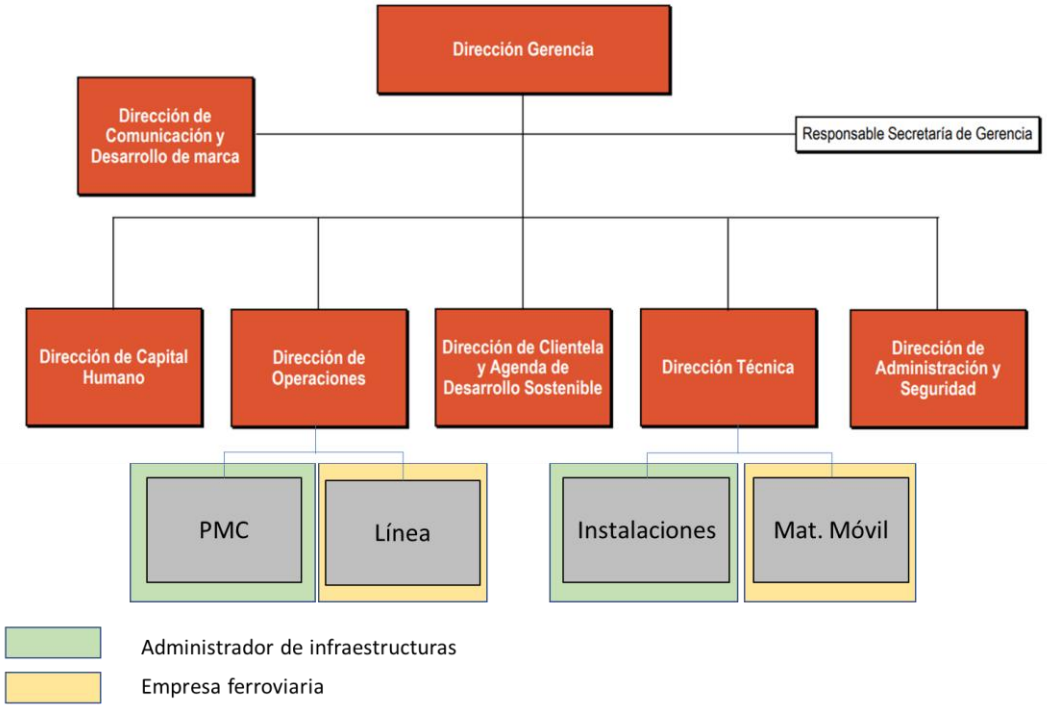
Requisitos de la Función 1 (Anexo 2 Reglamento UE 779)

Requisitos y criterios de evaluación aplicables a la Función 1:

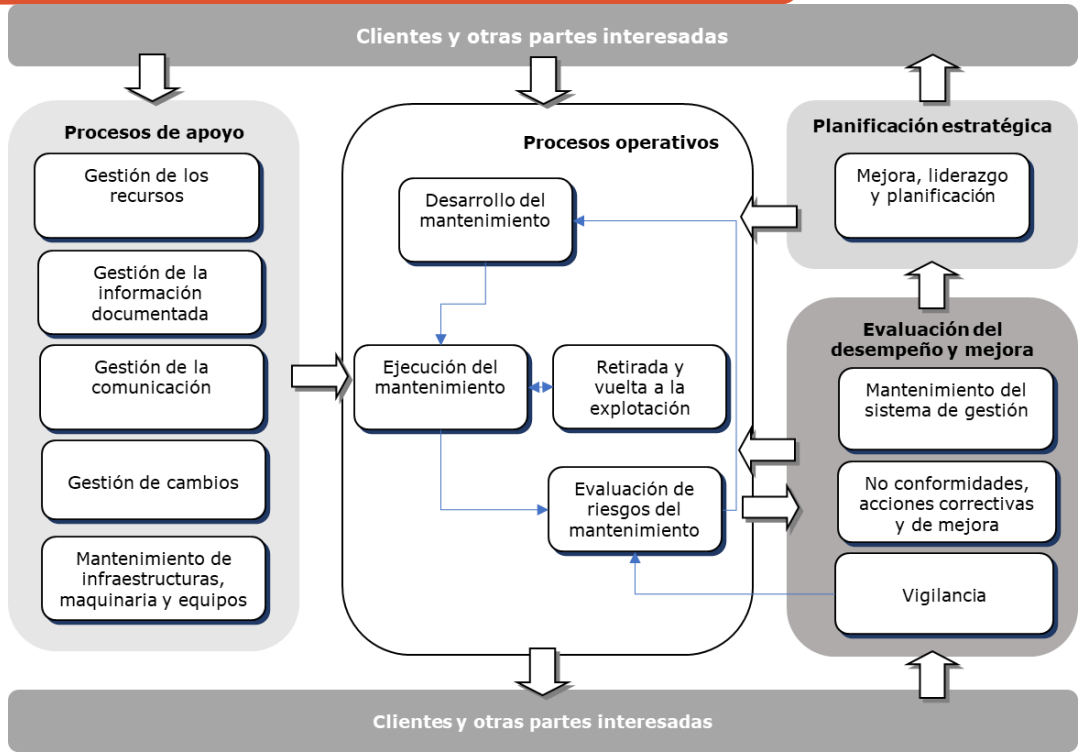
1. Liderazgo
2. Gestión de riesgos
3. Supervisión
4. Mejora continua
5. Estructura y responsabilidad
6. Gestión de la competencia
7. Información
8. Documentación
9. Actividades de subcontratación

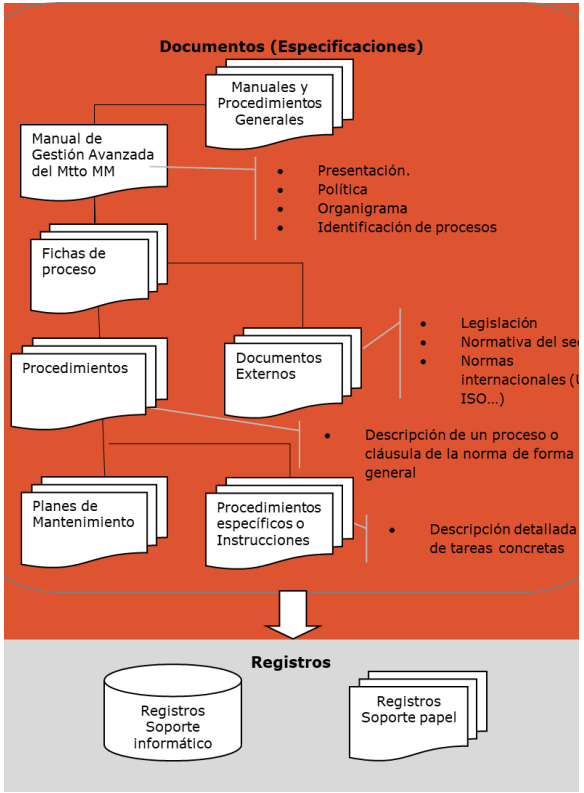


Identificación de las áreas de la empresa que corresponde a EF y AI



Mapa de procesos del SGM y documentación





Documentación del SGM

- Manual y política
 - Política del SGM
 - Manual del SGM
- Fichas de proceso
- Procedimientos
- Registros
 - Contexto, DAFO, plan de acciones y objetivos (ISO 9001)
 - Evaluación de riesgos
 - Componentes críticos para la seguridad (CCS)
 - No conformidades y acciones correctivas
 - Recomendaciones organismos oficiales
 - Programación de la vigilancia
- Comité del SGM
- Rendición de cuentas
 - Informe de revisión por la Dirección (ISO 9001)
 - Informe anual del mantenimiento (EEM)



metro bilbao

22-MM-DC-030
Versión 0
14/11/22

Ibilgailuen Mantentze-lanen Kudeaketa Aurreratuaren politika

Política de Gestión avanzada del Mantenimiento de Material Móvil

Xedea eta irismena

Ibilgailuen mantentze-lanen Kudeaketa Aurreratuaren politikaren azken helburua Metro Bilbaoko bidaiarien, langileen eta eragindako hirugarrenen segurtasuna bermatzea da, trenen mantentze-lanen kudeaketak eragindako gorabehera eta istripuak ahalik eta gehien murriztuz, zerbitzuaren fidagarritasuna eta erosotasuna zainduta eta zirkulaziorako egokiak diren ibilgailuak eskuragarri daudela ziurtatuta.

Zirkulazioan erabateko segurtasuna izateko funtsezkoak dira prebentziozko mantentze-lanen plangintza, eta matxurak hauteman eta diagnostikatzeko eta, ondoren mantentze-lan zuzentzaileak egiteko, jardueraK, baita dagokion politikan jasotako printzipioak ere.

Ibilgailuen mantentze-lanen Kudeaketa Aurreratuaren politikak oinarriak ematen dizkio konpainiari arlo horretan dituen xedeak lortzeko beharrezkoak diren jarduera tekniko eta antolakuntzakoen helburuak eta erantzukizunak zehaztu eta finkatzeko.

Metro Bilbaoko Zuzendaritza eta Ibilgailuen Saila arduratu behar dira politika hori garatzeko behar diren neurri teknikoak eta antolamendukoak sustatzeaz eta bultzatzeaz.

Agindutun langileen erantzukizuna da beren ardurapeko langile guztien inplikazioa sustatzea, beren jardunak trenen mantentze-lanetan zer arrisku eragin arriskuen jakitun izan daitezen.

Langileen ardura da ezarritako mantentze-lanen protokoloak eta segurtasun-neurriak betetzea eta betearaztea.

Politika hau Metro Bilbaoko Ibilgailuen Sailaren prozesu guztiei, prozesuon parte hartzen duten guztiei eta prozesu guztiei, prozesu horietan parte hartzen duten pertsona guztiei eta lotutako aktibo guztiei aplikatzen zaie.

Mantentze-lanen politika

Metro Bilbaoren helburu nagusia da trenen zirkulazioaren segurtasuna eta fidagarritasuna ahalik eta handienak direla bermatzea, eta horretarako konpromiso hauek hartzen ditu:

- Indarreko segurtasun-araudia eta bestelako edozein lege betetzea beti.
- Definitutako mantentze-planak zorrotz errespetatzea, eta ez uztea inola ere zirkulatzen planak gainditu ez duen trenik.
- Zirkulazioaren segurtasuna arriskuan jar lezakeen arazorik hautematen zaien trenak berehala kentzea

Objeto y alcance

El objetivo último de la Política de Gestión Avanzada del Mantenimiento del Material Móvil es garantizar la seguridad de las personas viajeras, del personal de metro Bilbao y de terceras y terceros afectados, reduciendo al máximo el riesgo de incidentes y accidentes provocados por la gestión del mantenimiento de las unidades de tren, sin descuidar la fiabilidad del servicio y el confort, asegurando la disponibilidad de vehículos aptos para la circulación.

La planificación del mantenimiento preventivo y las actividades de detección y diagnóstico de averías para la ejecución del mantenimiento correctivo son una pieza fundamental de cara a proporcionar una total seguridad en la circulación, así como los principios recogidos en su política.

La Política de Gestión Avanzada del Mantenimiento del Material Móvil proporciona las bases para definir y fijar los objetivos y responsabilidades para las diversas actuaciones técnicas y organizativas que se requieran para alcanzar los objetivos de la compañía en esta área.

Es responsabilidad de la Dirección de Metro Bilbao y de la Unidad de Material Móvil, promover y apoyar la implantación de las medidas técnicas y organizativas necesarias para el desarrollo de esta política.

Es responsabilidad del personal con mando promover la implicación de todo el personal a su cargo de manera que sean conscientes de los riesgos que entrañan sus operaciones con respecto al mantenimiento de las unidades de tren.

Es responsabilidad del personal cumplir y hacer cumplir los protocolos de mantenimiento y las medidas de seguridad establecidas.

La presente Política se aplica a todos los procesos de la Unidad de Material Móvil de Metro Bilbao, a todas las personas que participan en dichos procesos y a todos los activos relacionados.

Política de mantenimiento

Metro Bilbao tiene como principal objetivo garantizar la máxima seguridad y fiabilidad en la circulación de sus unidades de tren, para lo cual se compromete a:

- Cumplir en todo momento con la normativa de seguridad vigente y cualquier otra legislación aplicable.
- Respetar estrictamente los planes de mantenimiento definidos, no permitiendo bajo ningún concepto la circulación de unidades de tren que no los hayan superado.